

AÑO 2021



Entrada:

Mediante:

Tramitado por:

Objeto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la implementación de la Ordenanza N° 13563 - Centro Editorial Municipal.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 05 de Abril de 2021.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

La ordenanza N° 13.563

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza N° 13.563 crea el Centro Editorial Municipal.

Que la norma, sancionada el 20 de octubre del 2016, tiene como objetivo fomentar la realización artística de autores locales literarios y musicales, mediante la edición de las obras seleccionadas, teniendo especial consideración al interés cultural que la misma reviste y a la condición socioeconómica del autor.-

Que una gran cantidad de autores están a la espera de la concreción y reglamentación de dicha iniciativa que les permitiría el acceso a la posibilidad de publicar sus obras.-

Que la existencia de una Editorial Municipal es un aspecto muy importante de difusión cultural en una ciudad, estimulando de esta forma no sólo la creación literaria y musical, sino además otorgándoles un lugar específico a los escritores y músicos dentro de la sociedad.-

Que la actual Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física es la Autoridad de Aplicación y quien debe convocar al Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad para la reglamentación del Centro Editorial Municipal.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe sobre las acciones realizadas en virtud de la Ordenanza N° 13.563, que crea el Centro Editorial Municipal.

ARTICULO 2º): DE FORMA.-

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N°	45801
Fecha	05/04/21
Fojas	02
Forma	B:35
Forma	Mercó
Dirección General Legislativa	


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

05/04/2021	ENTRADA N°	25/2021
ingresado en la Mesa de Entrada	para su tratamiento y	consideración Exp. o Nota N°
Mercó		
Forma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

08/04/2021	Por disposición del C. Deliberante Sesión	Ordinaria
N°	05/21	
Pase a la Comisión		
Dirección Gral. Legislativa		